



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 SEP 1997

VISTO: El Expte. Pres. N° 97/97, caratulado: Capitalización Banco Provincia Tierra del Fuego S/Dtos. Provinciales N° 928 y 1678/97, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se originó en virtud de la Nota N° 147/97 Letra: SEC.HAC., remitida por el Sr. Secretario de Hacienda.

Que por la misma se remiten copia de los Decretos Provinciales N° 928/97 y 1678/97, por los cuales se autoriza la suscripción de un convenio de préstamo con destino a capitalizar el Banco Provincia de Tierra del Fuego, y copia del Dictamen de la Fiscalía de Estado N° 022/97.

Que del análisis a las actuaciones obrantes en el citado expediente, surge el Informe N° 315/97 - Letra: T.C.P.

Que corresponde dar por concluida la investigación llevada a cabo.

Que es necesario comunicar a las partes interesadas sobre las conclusiones a las que se ha arribado, dándole carácter externo al Informe de referencia.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

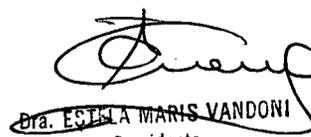
ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe N° 315/97 - Letra: T.C.P.

ARTICULO 2°: REMITIR copia debidamente certificada del mismo al Sr. Secretario de Hacienda y al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 107 /97- V.A.-**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

***“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”***